

INFORME DE COMPUTOS COMPLEMENTARIO
NOMINACIONES CARGOS EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR LABORAL -
TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS

En Valparaíso, a 21 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 1464 del 2026, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega el informe complementario del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 de 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES.

La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. El Decreto Supremo N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Pesca.
2. El Decreto Supremo N° 04 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que oficializó los miembros titulares y suplentes en representación del sector laboral cargo Tripulantes de Naves Pesqueras.
3. Resolución N° 717 de 2026 y R.Ex.N° 998 de 2026 ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre periodo y establecen bases de nominación a los cargos descritos.
4. La Resolución N° 1464 de 2026 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5. El Acta de Apertura de Sobres Postulaciones Consejo Nacional de Pesca, de fecha 05 de junio de 2026, con sus respectivos anexos.

6. Documentación acompañada a las nominaciones, la que se encuentra foliada y archivada bajo custodia en la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7. Primer Informe de Resultados.

8. Antecedentes complementarios para el cargo Tripulantes de Naves Pesqueras

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACION

SECTOR LABORAL:

1. REPRESENTANTES EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR LABORAL CARGO TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS.

Única Postulación. Sobre N° 6, que consta de un total de 71 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Consejeros nominados:

Titular: **Hugo Roa Roa.** R.U.T. N° 8.213.482-4

Suplente: **Mariano Villa Perez.** R.U.T. N° 7.826.170-6

Organización que postula: **Sindicato Interempresas de Trabajadores Tripulantes de Naves Sardineras de la Provincia de Concepción.** RSU: 08.05.0053

Requisitos de admisibilidad de la postulación conforme artículo 5° D.S. N° 85 de 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a) Formulario de nominación firmado por los representantes legales de la organización y sus firmas deberán ser autorizadas ante notario. Así mismo el notario deberá certificar el poder suficiente de los representantes para suscribir la nominación por la organización (foja 1). **CUMPLE.**
- b) Certificado emitido por autoridad competente que acredite la existencia y vigencia legal de la organización; el número de socios afiliados con a lo menos 90 días de anticipación a la fecha de la nominación; y la directiva vigente a la fecha de la nominación (foja 3 y 4). **CUMPLE.**
- c) Copia autorizada del estatuto social de la organización para acreditar domicilio en la macrozona a que postula. Complementa antecedentes reglamentarios con Copia de Estatutos autorizada por Dirección del Trabajo. **CUMPLE.**
- d) Nómina de afiliados a la organización, que revistan la calidad de tales con una anterioridad a lo menos de 90 días a la fecha de la nominación, y que cuenten con matrícula de tripulante de naves pesqueras, individualizados con su nombre y cedula de identidad. Solo se considerarán a los tripulantes de naves pesqueras, cuya matrícula se encuentre vigente, según los registros de la autoridad marítima (fojas 7 a 60). **CUMPLE.**
- e) Carta de los candidatos, titular y suplente, aceptando la nominación (foja 2). **CUMPLE.**
- f) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación corresponde una dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. La totalidad de los cargos (titulares y suplentes) del sector laboral son 14 personas, de las cuales uno de los géneros no puede superar 9 personas. Si consideramos los miembros actuales del sector labora, más los nuevos nominados el número de hombres es de 7 y de mujeres 5, por lo anterior la nominación **cumple** con la ley 21.370. **CUMPLE**



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 04507/2026
VALPARAÍSO, 10/07/2026 09:42:09

A: ALEJANDRA ORDENES JUSTINIANO
PROFESIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE PESCA

DE: ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente, remito antecedentes que se indican:

- Expediente N°: 8744/2026

SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES TRIPULANTES DE NAVES SARDINERAS / Estatutos

Saluda atentamente a Ud.,



CECILIA MARGOT ARRIAGADA INOSTROZA
ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 10/07/2026

NÚMERO DOCUMENTO:

EMITIDO POR: SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES TRIPULANTES DE NAVES SARDINERAS

CIUDAD: VALPARAÍSO

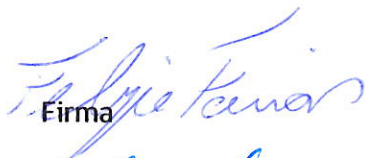
TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: OTROS.

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESTATUTOS	Digital	Ver		
ANTEC. FISICO	Fisico		1	15

Calificación: La postulación presentada por el **Sindicato Interempresas de Trabajadores Tripulantes de Naves Sardineras de la Provincia de Concepción**, cumple con todos los antecedentes legales solicitados y en consecuencia se nombra a **Hugo Roa Roa**, R.U.T. N° 8.213.482-4 en calidad de titular y **Mariano Villa Perez**, R.U.T. N° 7.826.170-6, en calidad de consejero suplente, del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral en el cargo Tripulantes de Naves Pesqueras.

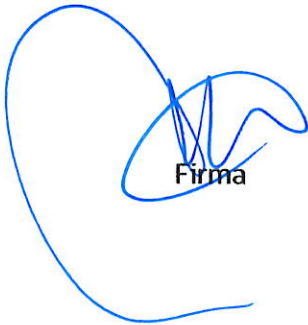
Felipe Farias


Firma

Ivonne Montenegro


Firma

Alejandra Ordenes


Firma

